



OFFICE OF THE
GOVERNOR OF IOWA

PROGRAMA DE VIVIENDA TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES



¿Que es?

El Programa de Vivienda Temporal para Recuperación de Desastres del Estado de Iowa está disponible para los residentes de Iowa que necesitan asistencia para alojamiento. El programa proporcionará refugio de emergencia en casas rodantes o vehículos recreativos a los sobrevivientes elegibles que no puedan encontrar opciones de alojamiento temporal y aceptar los términos y condiciones del programa.

- El programa está disponible para sobrevivientes cuyas residencias sufrieron daños importantes, fueron destruidas o se consideraron inhabitables en uno de los 28 condados afectados por el clima severo en los eventos declarados por FEMA en abril, mayo o junio de 2024: **Adair, Adams, Buena Vista, Cedar, Cherokee. , Clay, Clarke, Dickinson, Emmet, Harrison, Humboldt, Jasper, Lyon, O'Brien, Osceola, Palo Alto, Pottawattamie, Monona, Montgomery, Plymouth, Polk, Ringgold, Scott, Shelby, Sioux, Story, Union, Woodbury.**
- Los sobrevivientes primero deben solicitar asistencia por desastre a FEMA para ser considerados para el Programa de Vivienda Temporal de Recuperación por Desastre del Estado de Iowa. FEMA y Iowa Gestión de Emergencias se están coordinando para garantizar que no haya duplicación de beneficios al brindar refugio de emergencia.
- Este programa tiene como objetivo permitir a los participantes regresar o permanecer en sus propias comunidades y da prioridad a las familias con niños y personas mayores.



¿Quién presta este servicio?

El Estado de Iowa, a través del Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias (HSEMD), está trabajando para brindar refugio de emergencia a personas y familias cuyas casas resultaron dañadas o destruidas por el clima severo.



¿Cuánto dura el programa?

Este es un programa a corto plazo (6 meses) que se centra en la transición de los sobrevivientes a viviendas a más largo plazo.



OFFICE OF THE
GOVERNOR OF IOWA

PROGRAMA DE VIVIENDA TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES



¿Cómo sé si soy elegible?

Los sobrevivientes de condiciones climáticas severas deben haber residido en una residencia principal que sufrió daños o destrucción importantes durante los desastres de abril, mayo o junio. Si su casa se considera habitable, no es elegible para recibir refugio de emergencia.

Los residentes deben seguir todas las leyes y reglas de refugio de emergencia proporcionadas por el estado de Iowa. De no hacerlo resultará en el despido del establecimiento.



¿Quién puede aplicar para el programa?

El programa es para sobrevivientes de los 28 condados afectados por el clima severo y declarados para Asistencia Pública e Individual de FEMA en relación con los eventos climáticos severos de abril, mayo o junio de 2024. Para ser elegible para el programa, los sobrevivientes deben estar registrados en FEMA; buscar refugio en su condado elegible; tener una casa que está muy dañada, destruida o inhabitable; y aceptar los términos del programa.



¿Los sobrevivientes deben solicitar asistencia por desastre de FEMA para el refugio proporcionado por el estado de Iowa?

Sí, los sobrevivientes primero solicitan asistencia por desastre a FEMA para ser elegibles para el programa. El estado de Iowa determinará que la casa está gravemente dañada, destruida o no es habitable y que era la residencia principal del propietario o inquilino antes del desastre.



¿Qué tipos de refugios están disponibles a través del programa?

El programa proporcionará casas rodantes de viaje temporales o vehículos recreativos a los sobrevivientes que no puedan encontrar casas o apartamentos de alquiler.



Si un sobreviviente es elegible para el Programa, ¿es elegible para otros tipos de asistencia de FEMA?

Sí, los sobrevivientes que solicitan asistencia por desastre de FEMA para acceder al programa estatal pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera de FEMA para reparación de viviendas y pérdida de propiedad personal.



¿Cómo se inscriben los sobrevivientes en el programa?

Los sobrevivientes primero deben solicitar asistencia por desastre a FEMA. Para ello podrán visitar [Home | disasterassistance.gov](https://www.fema.gov/disaster/ia)

PASO 1 PROCESO DE REGISTRO	PASO 2 ELEGIBILIDAD Y REVISIÓN DEL SITIO	PASO 3 TRANSICIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Visite la página web de Recursos para Desastres del Estado DisasterRecovery.iowa.gov. • Ingrese la información solicitada, incluido su nombre, la dirección de la casa dañada o destruida y la cantidad de personas en su hogar. • Después de enviar su registro, se le asignará un coordinador de refugio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los coordinadores de refugio revisarán su elegibilidad para el programa. • Si se aprueba, se le pedirá que firme los documentos de participación en el programa. • Si se cumplen los requisitos de elegibilidad, se inspeccionará su propiedad donde se podría colocar un remolque de viaje o un vehículo recreativo. • Si no tiene una propiedad adecuada, se le puede asignar un sitio grupal si se le considera elegible para el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • El remolque de viaje o vehículo recreativo se colocará y equipará con servicios públicos. • Después de la conexión e inspección de los servicios públicos, el remolque de viaje o vehículo recreativo está listo para mudarse. • Firmará los documentos de participación en el programa y recibirá las llaves de un remolque de viaje o un vehículo recreativo. • La elegibilidad para continuar refugiándose en su remolque de viaje o vehículo recreativo se renovará por 30 días consecutivos por hasta 6 meses. La elegibilidad adicional se determinará caso por caso.
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD		TÉRMINOS Y CONDICIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Para ser elegible, debe estar registrado para recibir asistencia con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). • Su residencia principal debe estar ubicada dentro de uno de los condados designados. • Debe ser un propietario o inquilino. • No debe ser elegible para programas duplicados de vivienda de FEMA y sin fines de lucro. • Su casa debe haber sufrido daños importantes a causa del desastre y ser habitable. 		<p>Los términos del programa incluyen el acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de información personal al Estado para brindar asistencia y conexión con otros recursos de recuperación. • Acepte la responsabilidad por cualquier daño causado a la propiedad estatal durante su estadía en el remolque de viaje asignado. • Entiende que se trata de una vivienda temporal y está trabajando activamente para lograr una solución de vivienda permanente mientras reside en un refugio proporcionado por el estado.



OFFICE OF THE
GOVERNOR OF IOWA

PROGRAMA DE VIVIENDA TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES



¿CÓMO AYUDA?

- Proporciona refugio seguro a un individuo o familia.
- Apoya la transición a soluciones de vivienda temporales o permanentes.



¿A QUIÉN AYUDA?

- Centrado en condados muy afectados donde no hay soluciones de refugio disponibles.
- Sobrevivientes que necesitan refugio y cumplen con los criterios de elegibilidad del programa



¿CÓMO ME REGISTRO?

Ir a: [Disaster Recovery Temporary Housing Program \(DRTHP\) |](#)

DisasterRecovery.iowa.gov

Contactar Servicio al Cliente:

Número de teléfono: (608) 480-8808

Número gratuito: (833) 307-6030

Horas de operación:

7:00 a. m. a 8:00 p. m.; 7 días a la semana

Servicios TTY y de traducción están disponibles